

ACTA DE REUNIÓN



INTERNA ()		EXTERNA (X)	
PROCESO: Gestión Ambiental en el Territorio		Fecha: __18__ / __02__ / __2025__ dd mm aaaa	
Dependencia (s): Dirección Ambiental Regional Suroccidente		Cuenca / Municipio / Lugar: Sala Cauca -Edificio Principal de CVC	
Tema: 3ª Reunión de concertación Plan de Ordenamiento Territorial Distrito Especial Santiago de Cali	Hora de Inicio: 9:00 am	Hora Final: 5:30 pm	

Objetivo de la reunión: Continuar con el proceso de concertación de los asuntos ambientales, para que el componente ambiental sea incorporado en la propuesta presentada por el distrito de revisión y ajuste ordinario del Plan de Ordenamiento Territorial de Cali- **Temática Gestión del Riesgo, Gestión Sostenible del Suelo y Espacio Público**

Agenda de la reunión:

Agenda de la reunión:

1. Presentación y Registro De Asistencia
2. Presentación por parte del Distrito componente de Gestión del Riesgo y Espacio Público
3. Conclusiones, observaciones y compromisos

Desarrollo de la reunión:

1. Presentación y registro de asistencia;

La sesión fue instalada por la profesional de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, quien informó que el equipo jurídico que se integrarían posteriormente. Acto seguido, dio la bienvenida a los asistentes agradeciendo su presencia.

2. Presentación por parte del Distrito componente de Gestión del Riesgo y Espacio Público

Temática Gestión de Riesgo:

El coordinador del proceso de revisión y ajuste del POT de Santiago de Cali, indicó que se iniciaría con la presentación del componente de gestión del riesgo, precisando que la exposición se concentraría en:

- Los resultados obtenidos.
- La forma en que la gestión del riesgo se incorporó directamente al ordenamiento territorial.
- La manera en que dichas determinaciones fueron traducidas en decisiones normativas dentro del proyecto de acuerdo.

En este sentido se desarrolla el siguiente contenido de la presentación por el profesional del Distrito:

- a. Síntesis de modelaciones
- b. Zonificaciones de los fenómenos modelados
- c. Propuestas de incorporación de la gestión del riesgo
- d. Decisiones normativas del sistema
- e. Proyectos asociados a la gestión del riesgo

ACTA DE REUNIÓN



Metodología y Escalas de los Estudios

Los estudios de gestión del riesgo del POT se realizaron en múltiples escalas y fuentes:

- Escala 1:25.000 (estudios básicos): movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales para todo el territorio del distrito.
- Escala 1:5.000 (estudios básicos detallados): movimientos en masa para todos los centros poblados rurales y el área periurbana. Para inundaciones en algunos ríos urbanos (Cali, Meléndez, Pance, Cañaveralejo, Lili).
- Escala 1:2.000 (estudios detallados): avenidas torrenciales en sectores específicos (quebradas Isabela Pérez, Santa Mónica, Guarrus, Guillermina, entre otras) por sentencia o eventos recientes. También movimientos en masa en altos de Jordán y altos de los cristales (JAM 2023, SGC).

Las fuentes se combinaron: estudios propios del DAP, estudios de la Secretaría de Gestión del Riesgo del Distrito, información secundaria de la CVC y el DAGMA.

Zonificación de Amenaza — Centros Poblados Rurales

Se presentó la zonificación de amenaza por movimientos en masa para cada centro poblado rural a escala 1:5.000. Los resultados generales muestran que la mayoría de los centros poblados tienen predominio de amenaza baja en su interior, con amenaza alta principalmente en sus bordes (orillas de ríos, taludes por apertura de vías y control estructural):

- Pueblo Pance y La Vorágine: condición de amenaza principalmente por avenidas torrenciales y socavación lateral del río. La parte interna de los centros poblados presenta amenaza baja.
- Montebello y Campo Alegre: afectación por la quebrada del Chocho (avenidas torrenciales y movimientos en masa). En Montebello, amenaza alta en algunas laderas internas.
- Golondrinas: densidad alta de ocupación con condición de amenaza media predominante. Se recomiendan medidas preventivas de densificación controlada.
- Saladito, Leonera, Felidia: control estructural tectónico (laderas norte-sur por choque de placas). Amenaza alta en laderas exteriores, baja al interior.
- La Castilla y La Paz: condición de amenaza por movimientos en masa principalmente en orillas del río. La afectación predial es el criterio para delimitar las áreas de estudio.
- La Paz, La Elvira, Golondrinas, La Castilla: sin amenaza alta al interior o con muy poca extensión.

Avenidas Torrenciales — Río Pance y Quebrada del Chocho

La modelación de avenidas torrenciales del río Pance a escala 1:2.000 reveló condiciones críticas: depósitos históricos de bloques de roca de más de 2 metros dentro del cauce y en zonas de depósito, y espesores de flujo de hasta 5-6 metros en eventos con periodos de retorno de 500 años. Esto implica:

- Los centros poblados de Pueblo Pance y La Vorágine están directamente en la trayectoria de estos flujos.
- La zona de depósito migra hacia el sur siguiendo el cauce, afectando también la entrada de aportes a la comuna 22 y el suelo plano del distrito.
- La CVC cuestionó que el articulado proponga exclusivamente 'mallas retenedoras' como solución, señalando que: (a) no son la única alternativa técnica, (b) requieren diseños muy específicos (tamaño de bloques, altura, anclajes, número de cuerpos), (c) demandan mantenimiento continuo tras cada evento, y (d) la solución en la cuenca alta no resuelve los problemas aguas abajo. El Municipio acordó reformular el artículo para orientarlo a 'la búsqueda de alternativas de obras' en lugar de prescribir un tipo específico de infraestructura.

Para la quebrada del Chocho, el modelo muestra un comportamiento de abanico amplio en la parte de Montebello, con evidencias de campo (bloques de roca en depósitos históricos) que corroboran los resultados del modelo. También se clasificó como amenaza no mitigable la coincidencia de la amenaza alta con las áreas forestales protectoras del río.

Suelos de Protección por Riesgo — Categorías Definidas

Las categorías de suelo de protección por amenaza y riesgo incorporadas al POT son:

- Áreas en riesgo alto no mitigable: se incorporan directamente como suelo de protección. Aplica a Brisas de los Cristales (estudio detallado JAM 2023), sectores del río Cali (isla), Aguacatal, y algunos puntos de ríos urbanos.
- Áreas de amenaza no mitigable: río Pance y quebrada del Chocho (coincidencia amenaza alta + áreas forestales protectoras), por ser fenómenos de tal magnitud que no admiten mitigación técnica viable.

ACTA DE REUNIÓN



- Zonas de amenaza mitigable con intervenciones estructurales y no estructurales: requieren estudios detallados antes de poder desarrollarse. Aplica a El Hormiguero, corredor sur urbano, suelo de expansión y suelo suburbano.
- Cauces y rondas de ríos mayores: retomados del POT 2014.
- Áreas de aislamiento para obras de mitigación: tanto existentes como propuestas.

Áreas con Condición de Amenaza (ACA) y Condición de Riesgo (ACR)

Se delimitaron las Áreas con Amenaza ACA y Áreas con Condición de Riesgo ACR a partir de la combinación de amenaza alta y media con el grado de ocupación existente, siguiendo el Decreto 1807 (compilado en el 1077/2015). Las decisiones territoriales se resumieron así:

- Suelo urbano y de expansión: áreas con condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa (comunas 1, 2, 3, 18, 19 y 20). Todo el suelo de expansión queda condicionado y requiere estudios detallados por movimientos en masa antes de cualquier plan parcial.
- Centros poblados rurales: áreas con condición de riesgo delimitadas específicamente para cada centro poblado, con proyectos de estudios detallados que abarcan el área de influencia completa (no solo los puntos aislados de amenaza alta).
- Suelo suburbano: donde hay estudios a 1:5.000, se aplican como detallados (no básicos), por lo que las decisiones son directamente a ese nivel de detalle.
- Para avenidas torrenciales: no se dejaron ACA ni ACR específicas; en cambio, se tomaron decisiones territoriales directas (amenaza no mitigable en Pance-Chocho) y se dejaron áreas para estudios detallados y obras de mitigación.

Centro Poblado del Hormiguero

- El centro poblado del Hormiguero presentó una tensión entre múltiples determinantes:
- El estudio del corredor del río Cauca identifica el sector como mitigable, pero con amenaza alta por inundación en algunas partes. Las viviendas pegadas al río quedan para reubicación.

El Distrito propone delimitarlo como centro poblado (criterios de densidad, servicios y cohesión comunitaria), lo que implica asumir una responsabilidad de planificación y eventual legalización.

La CVC señaló que el Hormiguero está dentro de la línea ecosistémica y que desde la corporación no pueden avalar su clasificación como centro poblado si está en riesgo no mitigable. Indicó que esa carga no puede distribuirse a la CVC: es una decisión exclusiva del Municipio.

Quedó planteada la necesidad de evaluar medidas de adaptación para la comunidad (que lleva décadas conviviendo con inundaciones), sin que ello implique reconocer que la situación es aceptable desde el punto de vista ambiental.

Proyectos de Seguridad Territorial y Reasentamiento

Se definieron los suelos de riesgo no mitigable como 'prioritarios para proyectos de seguridad territorial', cuyo propósito es transformarlos en espacio público seguro una vez se realicen los reasentamientos. Esto aplica principalmente en comunas 18 y 20, donde las áreas forestales protectoras de quebradas coinciden con asentamientos informales en riesgo no mitigable.

El Distrito indicó que tiene identificadas aproximadamente 5.100 familias/viviendas para reubicación, cifra ya incluida en la ecuación general de necesidad de vivienda del POT. La comunidad ha expresado en los espacios de participación que está dispuesta a reubicarse, pero con condiciones claras de dónde y cómo. La articulación se haría con la política pública Mi Hábitat y la ruta de legalización urbanística.

Espacio Público:

Se presentó y discutió una propuesta integral para la gestión del riesgo y la ampliación/ordenamiento del sistema de espacio público (urbano y rural) con metas cuantificadas (meta distrital 14 m²/hab; indicador viable en POT 10 m²/hab urbano; 8 m²/hab de mayor viabilidad; centros poblados 3m²/hab), instrumentos nuevos (Planes urbanos integrales - PUI, macroproyecto urbano Mariano Ramos, proyectos ruta - redistribución de perfiles viales para priorizar peatón), y estrategias complementarias (bosques urbanos, ecobarrios, huertas agroecológicas). Quedaron tareas y puntos de afinamiento, especialmente en lo

ACTA DE REUNIÓN



relativo a viabilidad de adquisición de suelo, coordinación interinstitucional, normativas para huertas y bosques urbanos, y casos puntuales con implicaciones sociales y jurídicas (asentamientos de larga data, SAE/CISA, límites urbanos heredados).

- Regulaciones sobre huertas agroecológicas (fuentes de agua, captación pluvial, responsabilidad sanitaria, compatibilización con normas sobre usos sostenibles y protección ecológica).
- Criterios de clasificación de bosques urbanos y su relación con esquemas de manejo y zonificaciones ambientales (evitar transformar zonificaciones en restricciones de suelo de protección no previstas).

3. Conclusiones, observaciones y compromisos.

Se establece el compromiso por parte de CVC que se envían observaciones iniciales referentes al diagnóstico del componente de gestión del riesgo, entre ellas:

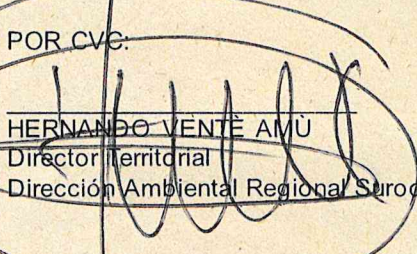
- La CVC realiza la observación que el articulado proponga exclusivamente 'mallas retenedoras' como solución, señalando que: (a) no son la única alternativa técnica, (b) requieren diseños muy específicos (tamaño de bloques, altura, anclajes, número de cuerpos), (c) demandan mantenimiento continuo tras cada evento, y (d) la solución en la cuenca alta no resuelve los problemas aguas abajo. El Municipio acordó reformular el artículo para orientarlo a 'la búsqueda de alternativas de obras' en lugar de prescribir un tipo específico de infraestructura.
- La CVC alertó que algunas áreas 'naranjas' estaban siendo cartografiadas como suelo de protección, lo que podría generar conflictos normativos si se superponen con propuestas de desarrollo. El Municipio acordó revisar la representación cartográfica para diferenciar claramente entre 'suelo de protección por riesgo no mitigable' y 'área con condición de amenaza que requiere estudios detallados'.
- Evaluar la compatibilidad de la clasificación del Hormiguero como centro poblado con la condición de riesgo mitigable y las determinantes de la línea ecosistémica.
- Revisar la pertinencia de incorporar estudios del POZ (Chipi Chape) para movimientos en masa al POT, y presentar la propuesta de incorporación.
- Revisar la zonificación de incendios forestales disponible (CVC) y valorar su incorporación al componente de gestión del riesgo del POT.
- Precisar en el articulado que las obras de mitigación inventariadas incluyen tanto obras existentes como propuestas, diferenciándolas claramente en la tabla de atributos.
- Aclarar en el artículo de suelo rural si la obligación de estudios detallados en Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto- AHDI recae en Planeación/Gestión del Riesgo o en Secretaría de Vivienda (legalización).
- HORMIGUERO: CONFLICTO ENTRE DETERMINANTES AMBIENTALES Y REALIDAD TERRITORIAL. El Municipio propone clasificarlo como centro poblado, pero está dentro de la línea ecosistémica y en zona de riesgo mitigable con amenaza alta por inundación. La CVC no puede avalar esta clasificación desde el punto de vista ambiental. Se requiere una decisión política del distrito asumiendo todas las implicaciones.
- PANCE: AMENAZA NO MITIGABLE DE ALTA MAGNITUD. Los flujos del río Pance pueden generar depósitos de 5-6 metros de material, con bloques de roca de más de 2 metros. No hay solución técnica única ni simple. Los centros poblados de Pueblo Pance y La Vorágine están

ACTA DE REUNIÓN

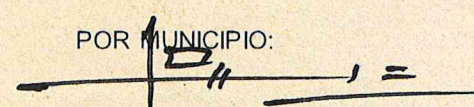


directamente expuestos. Se requiere un sistema integral de gestión (obras en cuenca alta + alertas tempranas + rutas de evacuación + coordinación interinstitucional). Se deja constancia de la participación conjunta, en la mesa de trabajo del componente de Gestión del Riesgo con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, dada la concurrencia de competencias de dichas autoridades sobre este componente, lo que determina la necesidad de una intervención articulada para su revisión y definición.		
1. Acuerdos y Compromisos		
Actividad	Responsable	Fecha
Observaciones consolidadas de la temática de Gestión del Riesgo	CVC	19 de febrero
Próxima reunión concertación		26 de febrero
Evaluación final de la reunión. Se cumple con el objetivo de la reunión.		
ANEXOS: Listado de asistencia de fecha <u>18</u> / <u>02</u> / <u>2026</u> dd mm aaaa		
Presentaciones Realizadas		

POR CVC:


HERNANDO VENTE AMÚ
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

POR MUNICIPIO:


DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Director de Departamento Administrativo
de Planeación Distrital – Distrito de
Santiago de Cali

Proyecto: María Alejandra Martínez Paredes- Equipo de Concertación Plan de Ordenamiento Territorial -Santiago de Cali
Revisó: Henry Trujillo Avilés -Coordinador UGC Cuenca Timba-Claro-Jamundí; Miguel Angel Sánchez Muñoz Coordinador UGC Lili-Meléndez-Cañaveralajejo
Edwin Segura Guerrero- Coordinador Equipo proyecto de Revisión y Ajustes Plan de Ordenamiento Territorial -DAPD Santiago de Cali
Archívese en: 0712-037-010-2025 Plan de Ordenamiento Territorial Santiago de Cali